MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Himno Nacional esquina Boulevard Benito Juárez, Planta baja
Colonia las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca Morelos

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

MULTA POR INCUMPLIMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MALV8705027C9 NÚMERO DE CRÉDITO SSI/DGR/DCC/MI10167 NÚMERO DE CONTROL 151506188792031C28056
NOMBRE VANESSA MARTINEZ LOZANO MUNICIPIO CUERNAVACA, MORELOS
DOMICILIO VICENTE GUERRERO 110 LOC M 10 COL. LOMAS DE LA SELVA CÓDIGO POSTAL 62270

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR NO HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERIODO MAR-ABR 2018, MISMA(S) QUE FUE(RON) REQUERIDA(S), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 101506188792031C28056 DE FECHA 19/06/2018, MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DIA 29/06/2018, POR LO QUE INCURRIO EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCION(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS	INFRACCIONES	SANCION	MONTO
DECLARACIÓN BIMESTRAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR). RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL. SEGUNDO BIMESTRE 2018	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULOS 111, SEXTO PÁRRAFO Y 112 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; REGLA 2.9.2. Y 3.13.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00
DECLARACIÓN DE PAGO BIMESTRAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). SEGUNDO BIMESTRE 2018	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULO 5-E, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; REGLA 2.9.2. Y 3.13.7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00

Total: $ 2,800.00

EN CONSECUENCIA SE LE IMPONE LA MULTA SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, DEL TÍTULO PRIMERO, CAPITULO III, 110 Y 111, DEL TÍTULO SEXTO DEL CAPITULO I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, TERCER PÁRRAFO, 2, 9, 11, 13, 24, 27, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 31, 68, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, FRACCIONES II, III Y V, Y 69, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 10, 13, PRIMER PÁRRAFO, 14 Y 15, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, IV, VI INCISOS a) y c), y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCION I, INCISOS a), c), d), Y e), Y DÉCIMA QUINTA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISOS a), b) y c), II, Y III INCISOS c), e) y g), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO, 2, FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, 9, 12 PARRAFO PRIMERO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DECIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, XVI, XVII, XX, XXXV, XXXVI, XXXIX Y XLII, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XV, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVII, LIX Y LXIV 13, FRACCIONES I, II, IV, XI, XV, XVIII, XXI, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, XIII Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLII, XLVII, XLVIII, XLIX, L Y LXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017; DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5586, EL 09 DE MARZO DE 2018; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 134, 135, 136, Y 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTA OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE $426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 92, PRIMER PARRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ORIGINÓ(ARON) ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCION(ES) ADICIONAL(ES). ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEA(N) PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARA(N) DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 120, 121 Y 125 DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ESCOGIDO QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENTAMENTE

C.P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN

CUERNAVACA MORELOS A 24 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número.	DGR /CNE/1291/2020-12
Expediente:	MALV8705027C9
Crédito:	MI10167

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	**VANESSA MARTINEZ LOZANO**
N° DE CONTROL	**151506188792031C28056**
DOMICILIO	**VICENTE GUERRERO 110 LOC M 10 COL. LOMAS DE LA SELVA, C.P. 62270**
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	**CUERNAVACA, MORELOS**

CUERNAVACA, MORELOS, A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE (EL) LOS DÍA (S), **16 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR** ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

HOJA 2

DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE **VANESSA MARTINEZ LOZANO**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2018**, **RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 151506188792031C28056**, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **151506188792031C28056**, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2018**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PUBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE

HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XXII, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII,XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE **VANESSA MARTINEZ LOZANO**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL **151506188792031C28056**, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2018.**

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS** www.ingresos.morelos.gob.mx. **POR UN**

PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 151506188792031C28056, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, DURANTE 15 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E

L.C. ENRIQUE ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número.	DGR /CNE/1291-BIS/2020-12
Expediente:	MALV8705027C9
Crédito:	MI10167

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

NOMBRE	**VANESSA MARTINEZ LOZANO**
N° DE CONTROL	**151506188792031C28056**
DOMICILIO	**VICENTE GUERRERO 110 LOC M 10 COL. LOMAS DE LA SELVA, C.P. 62270**
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	**CUERNAVACA MORELOS**

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00** HORAS DEL DÍA **DIEZ DE DICIEMBRE DE 2020**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS,** ESTANDO PRESENTE **EL L.C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN** Y LOS CC. **ADAN BECERRIL GARCIA Y CARLOS MALACARA FIGUEROA,** NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN QUIENES SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN NÚMEROS **405 Y 33431** EXPEDIDAS LA PRIMERA EL **08 DE OCTUBRE DE 2018 CON VIGENCIA** AL **31 DE DICIEMBRE DE 2018** Y LA SEGUNDA **08 DE OCTUBRE DE 2018 CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018** CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/1291/2020-12** DE FECHA **DIEZ DE DICIEMBRE DE 2020**, EMITIDO POR **EL L.C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 151506188792031C28056 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE VANESSA MARTINEZ LOZANO, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 16 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2018,** ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx., ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE QUINCE DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN **19 DE ENERO DE 2021**, QUE CORRESPONDE A LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.----------

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

A T E N T A M E N T E

L.C. ENRIQUE ANTONIO NUÑEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: VANESSA MARTINEZ LOZANO
DOMICILIO: VICENTE GUERRERO 110 LOC. M 10 COL. LOMAS DE LA SELVA
RFC: MALV870502TC9

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 151506188742031C28056
FECHA DE EMISIÓN: 24 OCTUBRE 2018
NÚMERO DE CRÉDITO: 551/DGR/DCC/M/10167
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS ONCE, HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL **DOS MIL DIECIOCHO**, EL (LA) SUSCRITO (A) C. ADAN BECERRIL GARCIA NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO N403 CON VIGENCIA DEL 08 OCTUBRE 2018 AL 31 DICIEMBRE 2018 EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR LA **C. P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; 11, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 22 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, VI, IX Y XI, DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5586 EL 9 DE MARZO DEL 2018, ARTICULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS Y 8 FRACCIÓN I, INCISOS b), Y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

☐ NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA **C.P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL**, DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

☒ NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FISICA Y LEGALMENTE EN AVENIDA VICENTE GUERRERO 110 DE LA COLONIA LOMAS DE LA SELVA EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARMELO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON PLACAS DE VIALIDAD CON NOMBRE "00"

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA **C.P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL**, DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA DIECISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO **DOS MIL DIECIOCHO**; SIENDO LAS ONCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL AÑO EN CURSO, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

ADAN BECERRIL GARCIA
NOMBRE Y FIRMA

X(1) AVENIDA VICENTE GUERRERO. EL DOMICILIO SE ENCUENTRA AL INTERIOR DE UNA PLAZA COMERCIAL CON NOMENCLATURA DE "PLAZA CUERNAVACA". Y CORRESPONDE A UN LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO M-10. CON FACHADA DE CANCELERIA DE ALUMINIO Y CRISTAL. CANCEL BLANCO. CON PARED COLOR BEIGE. CON NOMENCLATURA DE "M.R. JEFT LAVANDERIA. ASI COMO POR EL DICHO DE LA PERSONA QUE ME ATIENDE EN EL DOMICILIO A QUIEN SALUDE Y ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ANTES MENCIONADA Y LE REQUIERO LA PRESENCIA DE LA C. VANESSA MARTINEZ LOZANO. MANIFESTANDOME QUE NO LA CONOCE QUE POSIBLEMENTE RENTADO EN EL DOMICILIO QUE EL OCUPA DESDE EL MES DE JUNIO DE ESTE AÑO. ES LA UNICA INFORMACION QUE PROPORCIONA. LA PERSONA QUE ME ATIENDE DIJO LLAMARSE RAFAEL ALEJANDRO PLIEGO BELLO. Y SE ACREDITA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO 0362099238907 DE FECHA 2014-2024 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. LE DI LAS GRACIAS Y ME RETIRÉ. A UN COSTADO DEL DOMICILIO BUSCADO SE ENCUENTRA OTRO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE ES UNA BOUTIQUE CON NOMENCLATURA: "HOJA COLOMBIANA, BOUTIQUE". MARCADO CON EL NUMERO M-9. DEL INTERIOR ME ATIENDE LA ENCARGADA. ANTE QUIEN ME IDENTIFICO CON MI CONSTANCIA ANTES MENCIONADA Y LE PREGUNTE SI CONOCE A LA C VANESSA MARTINEZ LOZANO. MANIFESTANDOME QUE SI, QUE OCUPABA EL LOCAL DE AL LADO, QUE TAMBIEN ERA BOUTIQUE, PERO QUE CERRO HACE MESES. Y QUE PERDIO CONTACTO CON ELLA. NO DIO MAS INFORMACION. LA PERSONA QUE ME ATIENDE ES UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO 45 AÑOS DE EDAD APROXIMADA. 1.60 DE ESTATURA. COMPLEXION MEDIA; TEZ MORENA; CABELLO LARGO, LACIO, ENTRECANO OSCURO. CEJAS SEMIARQUEADAS OJOS CAFE OSCURO. NARIZ CHATA, LABIOS MEDIANOS. BOCA GRANDE. ROSTRO REDONDO. NO SE IDENTIFICO. LE DI LAS GRACIAS Y ME RETIRE. EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO ES LOCALIZABLE NO SE PUEDE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION. SIN MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, CIERRO LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL 2018, CONSTE.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

ADÁN BECERRIL GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: Vanessa Martínez Lozano
DOMICILIO: Vicente Guerrero 110 Loc M 10 Col. Lomas de la Selva.
RFC: MALV870502.7C9

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Dirección General de Recaudación
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 1815081887920311 C28056
FECHA DE EMISIÓN: 24 Octubre de 2018
NÚMERO DE CRÉDITO: 551 DGR MCL / MI10167
TIPO DE DOCUMENTO: Multa por incumplimiento

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca, MORELOS, SIENDO LAS once, HORAS CON cinco MINUTOS DEL DÍA treinta DE Noviembre DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. Carlos Malacara Figueroa NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 33431 CON VIGENCIA DEL 08/Octubre/2018 AL 31/Diciembre/2018 EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR LA **C. P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; 11, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 22 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, VI, IX Y XI, DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5586 EL 9 DE MARZO DEL 2018, ARTICULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS Y 8 FRACCIÓN I, INCISOS b), Y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

[ ] NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE ______

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C.P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL, DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

[X] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE no constituí física y legalmente en el domicilio fiscal corroborando de encontrarse en el domicilio omiso por así mediante *

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA C.P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL, DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA treinta DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO ; SIENDO LAS once HORAS, CON veinte MINUTOS DEL AÑO EN CURSO; UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

* Continua en la hoja (2).

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

Carlos Malacara Figueroa

NOMBRE Y FIRMA

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Los signos externos como la placa ubicada en la esquina que hace con la calle Taxco, inmueble que corresponde a plaza comercial denominada "Plaza Cuernavaca" ubicada entre calle Taxco con calle Leandro Valle en el interior se ubica el local comercial M-10, donde me presento haciéndome notar en el interior me atiende un hombre el cual dijo llamarse Alejandro Priego no se identificó, es de tez morena de cara ovalada de cabello negro ojos café oscuros delgado ante quien me identifique con mi constancia número 33431, manifestándole la razón de mi visita la cual es requerir la presencia de la contribuyente la C. Vanessa Martínez Lozano, para poder realizar la presente diligencia, me responde dicho hombre que me atiende que la no conoce a la mujer buscada, mencionó que tiene poco tiempo ahí, y no conoce a la persona buscada también se preguntó en el local contiguo donde me atendió una mujer la cual no se identifica es de tez morena complexión delgada, cara ovalada cabello lacio negro - corto, ojos café oscuros nariz chata boca mediana, ante quien me identifique le pregunto si conoce a la C. Vanessa Martínez Lozano, me dice que ella ya no tiene su negocio ahí que cerró y se fue pero no sabe para donde, ni tiene contacto con ella. por tal motivo no se localizó a la contribuyente sin unos hechos que hacer constar se cierra la presente acta siendo las once horas con veinte minutos del día treinta de noviembre del dos mil dieciocho actuando quienes quisieron hacerlo conste.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

Carlos Maldonado Figueroa

NOMBRE Y FIRMA